

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

1° INSTANCIA SPPS

CONCURSO DE LICENCIADA/O EN SERVICIO SOCIAL PARA HOSPITAL CHOS MALAL "DR. GREGORIO ÁLVAREZ".

En la Ciudad de Chos Malal, a los 8 días del mes de junio del año 2026, siendo las 10.30 horas, se reúne en el aula de capacitaciones del Hospital Chos Malal el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECTO-2025-1507-E-NEU-GPN y DECTO-2026-224-E-NEU-GPN , en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-1319 E-NEU-MS.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:
En representación de la parte ejecutiva:
Lic. Iris Torales Coordinadora Salud Mental RS AN.
Tec. Anabela Correa, Hospital Chos Malal.
Lic. Noelia Meschini, oficina RRHH.
En representación de la parte gremial:
Fabian Correa, Referente de Salud ATE.

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Tipo de Servicio (10L -40L) (*)	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o -Condicional) (**)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
Reier Esteban Eduardo	27537894	10L	Habilitado	
Nardi Julieta Yamila	32790775	10L	Habilitada	
Colman Maria de los Angeles	36794633	-	Inhabilitada	No pertenece al SPPS
Rodriguez Jennifer Tamara	-	-	Inhabilitada	No pertenece al SPPS

(*) Tipo de Servicio:

- 10L: Trabajadora/or de Planta Permanente/Periodo de Prueba, del Sistema Público Provincial de Salud.
- 40L: Trabajadora/or eventual, de acuerdo con el Artículo 29 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), del Sistema Público Provincial de Salud.

(**) Condición de postulantes:

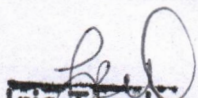
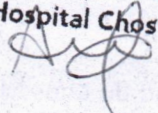
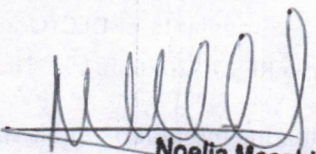
- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs

2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie, siendo las 11:35 horas del día 08 del mes de junio del año 2026, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas


ATE **SALUD**
NEUQUÉN
Iris Torales
Coord. Salud Mental y CP
RSAN
Anabela Correa
Tec. en Acompañante Terapéutico
Hospital Chos Malal
Noelia Meschini
Lic. RRHH